



## MEMORIA DE ACTIVIDADES

### Ejercicio<sup>1</sup>

2019
------

- DATOS DE LA ENTIDAD**

#### A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACION DE ALCALÁ DE HENARES DE PERSONAS PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL (APHISA)
---

Régimen Jurídico<sup>2</sup>

ASOCIACIÓN
------------

Registro de Asociaciones<sup>3</sup>

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
--

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción<sup>4</sup>

CIF

2092	15 julio 1976	G28562361
------	---------------	-----------

#### B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

C/ TENIENTE RUIZ	2-3º A	28805
------------------	--------	-------

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

ALCALÁ DE HENARES	MADRID	91 882 40 27
-------------------	--------	--------------

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

infoaphisa@aphisa.es	91 888 30 39
----------------------	--------------



• **FINES ESTATUTARIOS<sup>5</sup>**

a) La Asociación tiene como misión y objeto básico defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias, orientadas siempre por los principios de integración social y normalización, en la Comunidad de Madrid y de forma preferente en el municipio de Alcalá de Henares y su comarca. La Asociación asume como propios estos principios y valores que defiende el movimiento asociativo de Plena Inclusión: la consideración de la persona con discapacidad intelectual como sujeto de derechos y deberes, la importancia de las familias, la calidad total en la actuación de las organizaciones y el interés por todas las personas con discapacidad intelectual.

b) La realización de actividades de servicios sociales, de inserción laboral e investigación social, dentro del ámbito de la discapacidad intelectual y conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

• **NÚMERO DE SOCIOS**

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios <sup>6</sup>
250 (225 numerarios+ 17 protectores +8 colaboradores)	0	250

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas<sup>7</sup>

--

• **ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS<sup>8</sup>**

**A. Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad<sup>9</sup>

**RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA (RES+CD)**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>10</sup>

- Atención socio-sanitaria, recuperación y habilitación de las personas con discapacidad.
- Atención psicológica a personas usuarias, apoyo familiar, psicoterapia familiar.
- Estimulación multisensorial, terapia ocupacional adaptada.
- Sesiones de hidroterapia y fisioterapia.
- Programa de ocio educativo, deporte adaptado, actividades de respiro y vacaciones.

Residencia y Centro de Día apuestan por modelos comunitarios de apoyo residencial y asistencial y participación familiar y evita en lo posible los modelos custodiales y restrictivos de atención.

Breve descripción de la actividad<sup>11</sup>

Se entiende por Residencia el equipamiento social destinado a proporcionar alojamiento, manutención, apoyo personal y social, así como realizar actividades de ocio y normal convivencia, para personas adultas dependientes con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, que requieren de manera permanente o transitoria de un dispositivo sustitutorio del medio familiar, y que reciben atención diurna en algún recurso especializado con o sin apoyo o cualquier otra modalidad, pero en cualquier caso no puedan vivir de forma autónoma e independiente.

Se entiende por Centro de Día de atención a personas adultas con discapacidad intelectual y alto nivel de dependencia, el equipamiento especializado, de carácter socio rehabilitador y estancia diurna, destinado a proporcionar atención rehabilitadora, habilitación personal y social, cuidados personales y asistencia especializada, a fin de conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades y posibilidades de integración social.

Es un recurso social dirigido a ofrecer un hogar a personas con discapacidad intelectual y necesidades de apoyo extenso y generalizado, que por diversos motivos necesitan una vivienda alternativa a la de su entorno familiar y social, llevando a cabo una atención integral de todos los usuarios y contando siempre con la colaboración, participación y apoyo de sus familias.

Está enfocado a todas aquellas personas, mayores de edad, con discapacidad intelectual y necesidades de apoyo extenso y generalizado que por su situación de dependencia y otras circunstancias, la atención necesaria no puede ser dispensada únicamente por la familia.



## B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>12</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	35
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	8

## C. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>13</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	55.499,99
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	11.175,75
e. Perdidas por deterioro	
Variación de existencias	
Gastos de personal	776.474,68
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	12.545,53
c. Servicios de profesionales independientes	13.449,29
d. Transportes	37.264,85
e. Primas de seguros	2.070,40
f. Servicios bancarios	3.537,95
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	94,98



h. Suministros	12.175,75
i. Otros servicios	32.057,12
j. Tributos	801,59
k. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
l. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	16.086,66
Gastos financieros	1.905,02
Gastos excepcionales	1.659,14
Dotación a la provisión otras responsabilidades	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>976.798,68</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Venta de mercaderías	
Cuotas de asociados	59.744,80
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>14</sup>	886.155,27
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>15</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>16</sup>	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	34.432,95
b. Donaciones y legados	3.427,83
c. Otros	3.703,07



<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>987.463.91</b>
---	-------------------

#### **D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

36

Clases de beneficiarios/as:

Personas con alto grado de discapacidad y dependencia, que no pueden valerse por sí mismas

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>17</sup>

Son todas plazas concertadas por la Comunidad de Madrid. Corresponde a la Consejería de Asuntos Sociales la determinación de las personas que hayan de ocupar las plazas concertadas.

Podrán ser usuarios de las plazas concertadas para la atención este servicio, las personas de ambos sexos, mayores de 18 y menores de 65 años, afectadas de una discapacidad intelectual de carácter profundo, o severo con trastornos graves asociados, que así lo tengan determinado como modalidad de intervención más adecuada en su programa individual de atención y que, cumpliendo con el resto de requisitos previstos en el régimen jurídico correspondiente, no presenten deterioro ni alteraciones graves que aconsejen su atención en otro tipo de recurso, y además no padezcan enfermedad infecto-contagiosa en fase activa, ni cualquier otra que requiera atención permanente y continuada en centro hospitalario.

La ocupación de las plazas, así como la pérdida de la condición de usuario de las mismas, se efectuará previa resolución del órgano competente de la Consejería de Asuntos Sociales.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Máximo. Atención 24 hrs en Residencia y en Centro de Día las atenciones necesarias durante su estancia en las instalaciones, por parte de cuidadores y profesionales cualificados

#### **E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Se ha garantizado a las 36 personas usuarias del servicio de residencia y centro de día alojamiento, manutención, atención médico-sanitaria y psicosocial, bajo los estándares de calidad establecidos para estos centros, regulados por la Comunidad de Madrid.
- Se ha ofrecido atención individualizada mediante programas adaptados y tratamientos orientados a la conservación de las habilidades de ajuste personal y social, y a evitar en la medida de lo posible el deterioro progresivo de sus capacidades.
- Se ha proporcionado acceso a los programas de apoyo habilitadores y rehabilitadores para el control de aptitudes y actitudes.
- Se ha prevenido la progresión de las situaciones de deterioro físico y psíquico.
- Se han creado ambientes que han favorecido la autonomía personal, preferencias e iniciativas, así como la participación que posibilita las relaciones sociales, el aprendizaje de normas y responsabilidades.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Total cumplimiento de los fines establecidos



Denominación de la actividad<sup>18</sup>

**CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA (CAT)**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>19</sup>

1. **Evaluación:** estudio global y en profundidad del desarrollo del niño, de su historia individual, familiar y de su entorno
2. **Atención Terapéutica:** Tiene las siguientes funciones:
  - a. La intervención en la elaboración de Programa de Atención Individual, de los informes de seguimiento y del informe final.
  - b. La atención terapéutica:
    - o Estimulación
    - o Fisioterapia
    - o Psicomotricidad
    - o Logopedia
    - o Psicoterapia
    - o Apoyo y Seguimiento
3. **Atención sociofamiliar:** Tiene la función de desarrollar o posibilitar en su mayor grado las opciones de integración del niño y de su familia, en la etapa de atención temprana y con proyección de futuro, manteniendo por tanto un enfoque preventivo.

Breve descripción de la actividad<sup>20</sup>

El Centro de Atención Temprana es aquél que ofrece atención ambulatoria e individualizada a menores de entre cero y seis años de edad, con trastornos en su desarrollo, con discapacidad o riesgo de padecerla y/o dependencia, residentes en la Comunidad de Madrid, así como a su familia y su entorno, en los términos previstos en el Decreto 46/2015, de 7 de mayo, por el que se regula la coordinación en la prestación de la atención temprana en la Comunidad de Madrid y se establece el procedimiento para determinar la necesidad de atención temprana.

Son objetivos del servicio especializado de atención temprana:

- Promover, facilitar o potenciar la evolución global de las posibilidades de desarrollo del niño más favorable.
- Planificar las acciones encaminadas a desarrollar o posibilitar, en su mayor grado, las opciones de integración familiar, educativa y socio-ambiental de cada niño.

#### 4. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>21</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	19
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

#### 5. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>22</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	
e. Ayudas no monetarias	
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	



f. Compras de bienes destinados a la actividad	135,30
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	
i. Trabajos realizados por otras entidades	
j. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	475.395,34
Otros gastos de la actividad	
m. Arrendamientos y cánones	3.670,32
n. Reparaciones y conservación	3.085,93
o. Servicios de profesionales independientes	3.173,04
p. Transportes	93,12
q. Primas de seguros	493,81
r. Servicios bancarios	4.303,28
s. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	113,97
t. Suministros	9.111,98
u. Otros servicios	9.705,57
v. Tributos	801,08
w. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
x. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	15.571,89
Gastos financieros	1.340,49
Gastos excepcionales	1.990,97
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>528.986,10</b>



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	10.656,01
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>23</sup>	487.720,14
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>24</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>25</sup>	
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones	
f. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
g. Subvenciones	41.319,54
h. Donaciones y legados	4.113,39
d. Otros	3.866,12
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>547.675,20</b>

## 6. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

A lo largo del año 2019, en el Centro de Atención Temprana de APHISA, se han atendido a 195 niños y a sus familias

Clases de beneficiarios/as:

Nuestros beneficiarios, pueden ser de carácter privado y con plaza concertada con la Comunidad de Madrid. En ambas existen dos modalidades de intervención:

- Plazas de Tratamiento: son aquellas plazas que comprende una intervención programada directa con el niño prestándole coordinadamente los servicios de estimulación, fisioterapia, psicomotricidad, logopedia y/o psicoterapia que precise. En las plazas de tratamiento el tiempo medio de sesiones es de 120 minutos a la semana si bien este se deberá ajustar, en cada caso, a las necesidades del usuario y a las recomendaciones contenidas en el Dictamen de necesidad de atención temprana.
- Plaza de Apoyo y Seguimiento: son aquellas plazas que permiten dar respuesta a niños en condiciones de riesgo, o que, por sus características, requieren un seguimiento de su neurodesarrollo. Se trata de una atención periódica que incluye orientaciones dirigidas a los ámbitos familiar, escolar y social con el objetivo de procurar las mejores condiciones de atención al niño. Se pueden diferenciar dos supuestos:
  - Niños a los que el Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI) haya recomendado en su Dictamen de necesidad de atención temprana plaza de apoyo y seguimiento.
  - Los niños que iniciaron la atención temprana en plaza de tratamiento y que por su evolución deban pasar a plaza de apoyo y seguimiento.

El tiempo medio de sesiones de atención directa al niño y a la familia es de 60 minutos al mes, con una frecuencia media de una al mes, oscilando entre cada dos y seis semanas ajustándose a las necesidades de cada usuario. Los usuarios de las plazas de apoyo y seguimiento no podrán serlo simultáneamente de plaza de tratamiento. En ambos tipos de plazas se llevará a cabo la atención sociofamiliar, destinada específicamente a la familia y que comprende actividades de información, asesoramiento y apoyo, orientando sobre pautas de actuación con el niño, dinámica familiar y recursos externos que favorezcan el desarrollo del niño y la calidad de vida de las familias”.



#### Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>26</sup>

Podrán ser beneficiarios de plaza privada de atención temprana, los menores de entre cero y seis años con trastornos en su desarrollo, con discapacidad o riesgo de padecerla y/o dependencia, residentes en la Comunidad de Madrid, así como su familia y su entorno. Un niño en plaza privada puede acceder a plaza pública, cuando cumpla los requerimientos de la misma. El coste de la plaza privada durante el 2019 ha sido de 180 euros al mes, independientemente de la necesidad de intervención que precise cada niño. Dicho coste está becado por parte de la entidad en un 55% del coste total de plaza.

Podrán ser beneficiarios de plaza pública de atención temprana los menores de entre cero y seis años, con trastornos en su desarrollo, con discapacidad o riesgo de padecerla y/o dependencia, residentes en la Comunidad de Madrid, así como su familia y su entorno, en los términos previstos en el Decreto 46/2015, de 7 de mayo, por el que se regula la coordinación en la prestación de la atención temprana en la Comunidad de Madrid y se establece el procedimiento para determinar la necesidad de atención temprana.

Para poder optar a una plaza pública en un centro de atención temprana, tanto en la modalidad de tratamiento como en la de apoyo y seguimiento, el niño deberá tener vigente la Resolución de necesidad de atención temprana y no estar escolarizado en Centros Educativos de Educación Especial ni en Educación Primaria, ni recibir tratamiento de atención temprana en otros centros o servicios públicos.

Para entrar en la lista de demanda de atención temprana, la familia deberá presentar Solicitud de plaza de atención temprana, en el modelo formalizado que se encuentra disponible en [www.madrid.org](http://www.madrid.org). En dicha solicitud podrá indicar hasta dos centros de preferencia entre los existentes en la red pública de atención temprana.

Los criterios de priorización para la adjudicación de plaza pública de atención temprana serán:

1º Los puntos asignados en la aplicación del baremo de priorización de plaza realizado por la Unidad de Valoración de CRECOVI, en el que se valora la gravedad del menor, el riesgo social, la edad y la impresión pronóstica.

A igualdad de puntos, se priorizarán, de manera secuencial, los siguientes factores:

2º Solicitudes de:

- Traslado de centro por cambio de domicilio o de centro escolar.
- Niños que causaron baja por enfermedad tras la recuperación. Finalizada la recuperación, la familia deberá presentar nueva solicitud de plaza.
- Cambio de tipo de plaza.
- Niños fueron dados de baja en plaza cuando tras revisión de la necesidad de atención temprana se reconozca la necesidad de atención temprana.

3º Apoyos que recibe el menor, que pueden ser educativos, sanitarios, económicos, se priorizará a aquella familia que no cuente con ningún apoyo.

4º Antigüedad en la solicitud de plaza de atención temprana, se tendrá en cuenta la fecha de la Resolución de necesidad de atención temprana si esta fuera posterior a la fecha de presentación de la solicitud de plaza.

5º Traslados basados en otras razones no incluidas en el punto 2º.

Una vez adjudicada plaza en centro de atención temprana, el tipo de plaza podrá modificarse, sin necesidad de realizar nueva adjudicación, cuando la evolución del menor así lo requiera.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Los niños que reciben intervención en la modalidad de tratamiento, reciben una media de atención directa de 120 minutos semanales.

Los niños que reciben intervención en la modalidad de Apoyo y Seguimiento, reciben una media de atención directa de 45 minutos quincenales.

La Atención Sociofamiliar, no existe promedio de atención directa, estando sujeta a las demandas y necesidades de cada una de las familias.

## 7. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Se han cubierto las plazas concertadas y las plazas ocupadas al 100%
- Se ha promovido, facilitado y potenciado la evolución global de las posibilidades de desarrollo psicomotor de los niños/as atendido/as.
- Se han planificado las acciones encaminadas a desarrollar o posibilitar en su mayor grado las opciones de integración familiar, educativa y socio ambiental de cada niño/a.
- Se ha estudiado la problemática de cada niño y se han evaluado sus necesidades.
- Se han prestado las atenciones y tratamientos que precisaban lo/as niño/as
- Se ha ofrecido información, orientación, formación y apoyo familiar.
- Se ha orientado sobre recursos externos beneficiosos para el desarrollo del niño/a y que faciliten el más alto nivel de integración.
- Se ha participado activamente en la coordinación entre las instituciones que tratan al niño/a, promoviendo el diseño conjunto de un plan de acción y la evaluación de su seguimiento. Se han realizado coordinaciones externas con



- centros escolares, centro de salud, entidades privadas y otras administraciones.
- Se ha realizado una intervención interdisciplinaria basada en la detección de las necesidades de las personas usuarias a través de valoraciones e informes realizados.

A lo largo del año 2019, 8 niños fueron dados de baja en nuestro CAT, por normalización del desarrollo, el resto de los niños han manifestado mejorías objetivas, observadas en la evaluación continuada y en la evaluación objetiva de seguimiento o final de intervención.

Así mismo las familias manifiestan su agrado con la atención recibida por los profesionales del CAT, tanto en la atención a su hijo/a, como en la Información, Orientación, Apoyo que se presta a toda la familia. Objetivado este agrado en las encuestas de satisfacción que cumplimentan de forma anual.

#### Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

En el Centro de Atención Temprana, desde su propia definición contempla la misión y objetivos de la Entidad recogidos en sus estatutos, ya que los objetivos generales de nuestro Centro de Atención Temprana son:

- Promover, facilitar o potenciar la evolución global de las posibilidades de desarrollo del niño más favorable.
- Planificar las acciones encaminadas a desarrollar o posibilitar, en su mayor grado, las opciones de integración familiar, educativa y socio-ambiental de cada niño

De este marco se desprenden el conjunto de objetivos específicos propios de un Centro de Atención Temprana:

- Estudiar la problemática del niño y evaluar sus necesidades.
- Prestar la atención y tratamientos que precise el niño, propios de un Centro de Atención Temprana:
- Ofrecer información, orientación, formación y apoyo familiar.
- Orientar sobre recursos externos beneficiosos para el desarrollo del niño y que faciliten el más alto nivel de integración.

#### Denominación de la actividad<sup>27</sup>

**CENTRO OCUPACIONAL de formación, oportunidades e inserción laboral (COFOIL)**

#### Servicios comprendidos en la actividad<sup>28</sup>

- Área Ocupacional.
- Área de Apoyo Personal y Social:
  - Atención Psico-Social.
  - Formación Permanente.
  - Habilitación para la Vida Diaria
- Área de Inserción Laboral.
- Programa de Atención a la familia y/o personas allegadas.
- Programa de prevención, detección y atención a situaciones de abuso o maltrato.
- Actividades de convivencia, deporte, ocio y tiempo libre.
- Servicios complementarios de comedor y transporte

#### Breve descripción de la actividad<sup>29</sup>

- Área Ocupacional: Se ocupa de desarrollar actividades de capacitación laboral para facilitar el acceso y mantenimiento de la participación en oportunidades de empleo y/o en otros recursos de formación. Es decir, se encarga de la habilitación o preparación de las personas usuarias para el trabajo, en un régimen de actividades lo más parecido posible a la organización del trabajo en un Centro Especial de Empleo o en una empresa ordinaria, para lo cual el Centro Ocupacional, de Formación, Oportunidades e Inserción Laboral desarrolla 6 talleres y actividades necesarios a este fin. No obstante, la integración laboral de todos los usuarios es inviable, bien porque según las características de los mismos, puedan participar de un proceso o actividad productivo no estrictamente rentable, derivando de ello un beneficio al usuario traducido en un incentivo a su rendimiento, o bien porque sus necesidades y demandas deben ser atendidas desde un enfoque terapéutico-habilitador. Por tanto, la participación de cada persona en esta área se determinará en su Plan de Apoyos Individualizado, adaptando objetivos en cada caso enfocados a la inserción laboral u otros que se consideren para su mejor participación en su entorno.
- Área de Apoyo Personal y Social: Esta área se ocupa de desarrollar actividades que promueven, a partir de los planes de apoyos individualizados, la competencia social mediante la adquisición y entrenamiento de habilidades para la autonomía personal, las relaciones interpersonales, la convivencia social y participación comunitaria, a través del desarrollo de proyectos o programas que se desarrollan en espacios del centro o comunitarios. Las actividades de esta área se organizan en Programas de actividades como instrumentos para el desarrollo de los servicios que se prestan a las personas usuarias para mejorar destrezas personales, implicadas para la consecución de sus metas. Tienen el propósito de diseñar y organizar las distintas actividades en torno al objeto principal que tiene cada programa de formación o capacitación. Se procura que las actividades resulten atractivas para las personas usuarias, por motivación personal, por las oportunidades de interacción social, por las oportunidades de participar en otros contextos y por el reconocimiento social que pueda derivarse de la misma o por otras razones. Son diseñadas y programadas a partir de las características y demandas del conjunto de personas usuarias y, aunque grupales, intentan dar respuesta a objetivos personales. Pueden agruparse por programas o talleres, según objetivos de la



actividad (de tipo artístico, manipulativo, cultural, ...) y se desarrollan considerando los objetivos de otros programas como oportunidad para su aplicación. En este sentido, estas están programadas, de tal modo, que engloban los siguientes bloques fundamentales:

- Atención Psico-Social: Conjunto de actividades individuales y grupales encaminadas al bienestar psíquico, emocional y social de la persona, potenciando al máximo sus habilidades adaptativas y atendiendo aspectos relacionados con la salud, el cuidado del cuerpo, equilibrio emocional y mental, conflictos personales, problemas de comportamiento o conductuales, sexualidad, relaciones familiares, relaciones interpersonales y desenvolvimiento en la comunidad. En definitiva, buscan mejorar el bienestar personal y social de las personas con discapacidad intelectual y aumentar su calidad de vida.
  - Formación Permanente: Conjunto de actividades tendentes al desarrollo de actividades que promuevan la adquisición y entrenamiento de habilidades para la autonomía personal, atendiendo aspectos relacionados con la salud, el cuidado del cuerpo y otras destrezas relacionadas con la participación y la autodeterminación.
  - Habilitación para la Vida Diaria: Conjunto de actividades tendentes a conseguir la normalización en las actividades de la vida diaria, como hábitos personales, hábitos domésticos, hábitos sociales, habilitación para el uso de los transportes públicos colectivos y el fomento de actividades deportivas y de ocio y tiempo libre, facilitándoles a los usuarios el aprendizaje y la práctica de deportes y la utilización de su tiempo libre, haciendo uso siempre que sea posible de los recursos comunitarios.
- Área de Inserción Laboral: El fin principal de esta Área es la inserción laboral, es decir, facilitar oportunidades de inclusión laboral de las personas participantes, bien dentro de la propia red de atención a personas con discapacidad, en Centro Especial de Empleo, o en empresas ordinarias, con o sin apoyo, a través de la formación y el conocimiento de las funciones y tareas en el puesto de trabajo. Esta área utiliza como referencia de funcionamiento de la misma, el Manual de procedimientos de intervención en el Área de Inserción Laboral de los Centros Ocupacionales de la Red Pública de la Comunidad de Madrid. Los procesos formativos dirigidos al desarrollo global del trabajador y a posibilitar su adaptación al puesto de trabajo se ejecutarán en dos niveles, el proceso formativo interno, vinculado al Centro, a través de los talleres y programas de formación específicos y el proceso formativo externo, que conlleva el conocimiento de las funciones y tareas en el puesto de trabajo dentro de los entornos laborales (ordinarios o protegidos) con los apoyos que puedan precisar, así como la preparación a través de acciones formativas. Por último, el Área de Inserción Laboral promueve, desde planes individuales, el tránsito y apoyo para el empleo considerando la participación en actividades que promuevan actitudes y/o contribuyan a mantener destrezas relevantes para la inserción laboral y que, además, prevengan situaciones de dependencia y se encarga de la evaluación, diseño de actividades y provisión de apoyos de las personas con plaza de apoyo y seguimiento para el empleo.
  - Programa de Atención a la familia y/o personas allegadas: Esta área engloba las acciones de asesoramiento y apoyo a la familia y personas allegadas, respondiendo a las necesidades de información que precisen para lo relacionado con la atención, cuidados y participación de la persona usuaria en contextos familiares, en el centro y en contextos comunitarios, así como en lo relativo a ayudas disponibles. Dentro de esta área se contemplan los procedimientos relativos al proceso de comunicación y gestión de las relaciones con las familias o representantes de los usuarios, estableciendo y definiendo los cauces para facilitar información sobre la situación de los usuarios y sobre cualquier incidencia significativa que se produzca en relación con su atención, facilitar a los familiares, información sobre la evolución de los usuarios, basándose en la información que consta en su Plan de Apoyos Individualizado y en los informes elaborados por el equipo interdisciplinar, comunicaciones ante incidencias significativa en la situación de los usuarios, de forma inmediata a sus representantes, promueve la realización de talleres de formación o entrenamiento a los familiares cuidadores de los usuarios en temas como técnicas de cuidados personales u otros que puedan ser de su interés y potencia espacios para compartir la experiencia de la convivencia cotidiana de la familia con la persona usuaria, facilitando recursos para su expresión y, si fuera preciso, pautas que ayuden al manejo de situaciones de estrés, aprendizaje de estrategias como el asertividad, manifestación de sentimientos y otras que contribuyan al bienestar emocional de los miembros.
  - Programa de prevención, detección y atención a situaciones de abuso o maltrato: Esta área se ocupa de desarrollar y poner en marcha dentro del Centro Ocupacional, el Dispositivo en Red para la Prevención, Detección y Atención en situaciones de abuso a personas con discapacidad intelectual de la Comunidad de Madrid. Tiene como objetivo principal garantizar que dentro del Centro Ocupacional se conozca y aplique sistemáticamente un procedimiento común que contribuya a la prevención y detección de posibles situaciones de abuso y que, en caso de confirmarse algún hecho de este tipo, se pongan en marcha los mecanismos necesarios para garantizar que la persona y sus familiares reciben la atención adecuada de forma inmediata y eficaz.
  - Actividades de convivencia, deporte, ocio y tiempo libre: Esta área se ocupa de desarrollar programas que promueven actividades de animación sociocultural, deportivas y recreativas, que se llevan a cabo tanto dentro como fuera del centro, y promueven la participación de los usuarios haciendo uso, siempre que sea posible, de los recursos comunitarios.
  - Servicios complementarios de comedor y transporte: Esta área se ocupa de establecer los programas específicos de los servicios complementarios de comedor y transporte. Estos servicios no tendrán un carácter indefinido ni generalizado, sino que se contemplará la necesidad de los mismos dentro del Plan de Apoyos Individualizado, de cada uno de los usuarios teniendo presentes siempre los principios de normalización e integración en el uso de los servicios públicos.

## 8. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>30</sup>



Tipo de personal	Número
Personal asalariado	14
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

### 9. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>31</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
g. Ayudas monetarias	
h. Ayudas no monetarias	
i. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
k. Compras de bienes destinados a la actividad	135,30
l. Compras de materias primas	
m. Compras de otros aprovisionamientos	
n. Trabajos realizados por otras entidades	
o. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	362.599,61
Otros gastos de la actividad	
y. Arrendamientos y cánones	953,59
z. Reparaciones y conservación	3.947,85
aa. Servicios de profesionales independientes	2.761,66
bb. Transportes	41.345,16
cc. Primas de seguros	884,50
dd. Servicios bancarios	3.622,49
ee. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	113,97
ff. Suministros	3.004,52
gg. Otros servicios	26.536,16



hh. Tributos	311,02
ii. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
jj. Otras pérdidas de gestión corriente	
Dotación a la provisión otras responsabilidades	
Amortización de inmovilizado	29.084,69
Gastos financieros	1.770,67
Gastos excepcionales	1.990,97
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>475.062,16</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	16.202,59
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>32</sup>	614.679,62
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>33</sup>	4.160,40
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>34</sup>	
i.	
j. Subvenciones	
k. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
e. Subvenciones	41.319,54
f. Donaciones y legados	4.113,39
g. Otros	3.866,12
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>684.341,66</b>

#### 10. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:



75

Clases de beneficiarios/as:

Personas adultas con discapacidad intelectual (severa sin trastornos graves asociados, moderada con o sin trastornos asociados o ligera con o sin trastornos asociados) y/o trastornos del desarrollo que, por sus características adaptativas, después de haber agotado el periodo educativo, requieren apoyos significativos (provisional o permanentemente) para su participación social y laboral.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>35</sup>

- Tener más de 18 y menos de 65 años que tengan en su Programa Individual de Atención reconocida la atención en dentro de día (Centro Ocupacional, de Formación, Oportunidades e Inserción Laboral) como modalidad de intervención más adecuada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 54/2015, de 15 de mayo.
- Haber agotado los períodos educativos obligatorios.
- No tener problemas de atención o apoyo asociadas a problemas conductuales que impidan o alteren en gran medida el funcionamiento del Centro.
- No consumir sustancias tóxicas.
- No tener enfermedad infecto-contagiosa en fase activa, ni cualquier otra que requiera atención permanente y continuada de salud en centro hospitalario.
- Personas con discapacidad intelectual que estén en situación de empleo con contrato laboral superior al 65% de la jornada laboral completa semanal.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

- Atención diurna Intensiva (atención Ocupacional): Prestación del servicio recogida en el Plan de Apoyo Individualizado, con intensidad de lunes a viernes.
- Atención diurna no intensiva (Apoyo y seguimiento laboral): Prestación de servicio de apoyo y seguimiento para el empleo, para aquellas personas integradas en el Área de Inserción Laboral, que asó lo tengan recogido en su plan de apoyo individualizado, con intensidad de apoyos equivalentes a dos/tres días semanales.

## 11. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Se han implementado 4 acciones de mejora dirigidas a optimizar la calidad de los procesos.
- Se ha revisado y evaluado a un 100% de los usuarios su Itinerario Personalizado de Atención.
- Se han ofertado y desarrollado 6 actividades diferentes desde el Área Ocupacional.
- Se han ofertado y desarrollado 14 actividades diferentes desde el Área Personal y Social.
- Han realizado formación externa como parte de su Programa Individual 10 usuarios.
- Se han llevado a cabo una media de 18 horas semanales dedicadas a actividades específicas del Área de Inserción Laboral.
- Se han realizado 5 sesiones específicas de Orientación Laboral (mediación, sensibilización, etc.) para las familias de las personas usuarias.
- Han realizado formación un total de 12 profesionales del Centro Ocupacional, con una media de 43 horas por persona.
- Han superado el 50% de los objetivos anuales plasmados en su Itinerario Personalizado de Atención 63 usuarios.
- Han superado el 50% de los objetivos anuales del Área Ocupacional 50 usuarios.
- Han superado el 50% de los objetivos anuales del Área Personal y social 58 usuarios.
- Han superado el 50% de los objetivos anuales del Área de Inserción Laboral 4 usuarios.
- Han tenido una o más reuniones concretas para aumentar su participación en su Itinerario Individualizado de Atención 75 usuarios.
- Se han realizado un total de 90 actuaciones dirigidas a fomentar la participación de las familias tanto en el desarrollo del Itinerario Individualizado de Atención con en la vida del Centro.
- Han participado en uno o más procesos de selección para el empleo como resultado de su itinerario de inserción 2 usuarios.
- Han realizado Prácticas externas como resultado de su itinerario de inserción 9 usuarios.
- Han accedido al empleo o han tenido al menos una experiencia de empleo como resultado de su itinerario de inserción 3 usuarios.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Total cumplimiento de los fines establecidos



Denominación de la actividad<sup>36</sup>

**SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA DISCAPACIDAD (SAIDI)**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>37</sup>

Pedagogía terapéutica  
Audición y Lenguaje  
Logopedia  
Fisioterapia  
Fisioterapia Intensiva  
Psicoterapia  
Taller de Animación a la lectura  
Taller de habilidades comunicativas (mayores, medianos y pequeños)  
Taller de Autonomía (2 grupos)

Breve descripción de la actividad<sup>38</sup>

**SAIDI** es un servicio de atención integral constituido por un equipo multidisciplinar que atiende a personas con y sin diversidad funcional desde los 6 años en adelante. Realizamos terapias con carácter individual y grupal y talleres impartidos por diferentes profesionales para ofrecer un servicio de mayor calidad ajustándonos a las necesidades de nuestros usuarios y permitiendo así en el desarrollo integral de la persona.

SAIDI está compuesto por diferentes servicios:

- Servicio de **Pedagogía Terapéutica** formado por maestros con mención en educación especial. El PT es el profesional especialista encargado de atender a las necesidades del alumnado con Necesidades Educativas Especiales o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, mejorando, corrigiendo y /o subsanando las dificultades en el ámbito académico, cognitivo y personal (lectoescritura, razonamiento matemático, funciones ejecutivas, autonomía..).
- Servicio de **Audición y el Lenguaje**, formado por maestros de infantil y primaria con en mención en AL. Intervención en las alteraciones o trastornos del lenguaje y de la comunicación, potenciando las capacidades comunicativas-lingüísticas del usuario, favoreciendo la comprensión y expresión.
- Servicio de **Logopedia**, constituido por diplomados sanitarios en Logopedia, realizan diagnóstico, prevención, detección y rehabilitación de los trastornos de la audición, fonación, voz, el lenguaje oral y escrito, problemas de deglución, alimentación, etc
- Servicio de **Fisioterapia**, formado por especialistas sanitarios diplomados en fisioterapia Los profesionales se enfocan en la evaluación y rehabilitación de la movilidad física, fuerza, control, equilibrio, coordinación, dolencias etc. Una modalidad del tratamiento de Fisioterapia, es la **fisioterapia intensiva**, que se realiza los meses de verano, durante dos horas y cuarto al día por semana completa. Pueden realizarse las semanas que se estimen oportunas.
- Por último, **el servicio de psicoterapia** constituido por psicólogos clínicos sanitarios. Los profesionales de esta especialidad, son los que llevan a cabo la valoración, detección y diseño de actuaciones, necesarias para la elaboración de programas ayudando a las personas a tomar conciencia, comprender, cambiar y modificar, hábitos, pensamientos, acciones, sentimientos, emociones de necesidades que pueden estar interfiriendo de manera puntual o permanente en la forma en la que nos desarrollamos. Una modalidad de este servicio es la **neuropsicología** que se dedica a trabajar principalmente desde los procesos cognitivos (funciones ejecutivas, planificación, etc ) y a rehabilitación en pacientes con daño cerebral.

**NOTA:** al trabajar desde un enfoque multidisciplinar, fusionamos especialidades para llevar a cabo nuestros talleres haciéndolo desde un enfoque mucho más global e integral del niño. Todo ello con el fin de abordar de manera complementaria aquellos aspectos trabajables que no se pueden abordados en profundidad desde las propias terapias habituales.

## 12. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>39</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	6



Personal con contrato de servicios	3
Personal voluntario	0

### 13. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>40</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
j. Ayudas monetarias	
k. Ayudas no monetarias	
l. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
p. Compras de bienes destinados a la actividad	67,65
q. Compras de materias primas	
r. Compras de otros aprovisionamientos	
s. Trabajos realizados por otras entidades	
t. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	74.437,65
Otros gastos de la actividad	
kk. Arrendamientos y cánones	7.260
ll. Reparaciones y conservación	2.776,03
mm. Servicios de profesionales independientes	56.159,68
nn. Transportes	46,56
oo. Primas de seguros	2.148,58
pp. Servicios bancarios	2.573,15
qq. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	56,99
rr. Suministros	2.565,98
ss. Tributos	607,11
tt. Otros servicios	5.929,38
uu. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	



vv. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	3.603,41
Gastos financieros	755,7
Gastos excepcionales	995,48
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>159.983,35</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	157.640,33
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>41</sup>	1.890
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>42</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>43</sup>	
l. Contratos con el sector público	
m. Subvenciones	
n. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
h. Subvenciones	20.659,77
i. Donaciones y legados	2056,7
j. Otros	1.933,05
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>184.179,86</b>

#### 14. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

100

Clases de beneficiarios/as:

Está dirigido a personas que presentan diversidad funcional principalmente, aunque no de un modo excluyente, con dificultades para un funcionamiento autónomo y normalizado en su entorno natural, debido a la ausencia de competencias y habilidades necesarias para ello. Dirigido desde edades tempranas hasta la edad adulta con alteraciones en el desarrollo o riesgo de padecerlas, así como a sus familias y a sus entornos



Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>44</sup>

Pagar las cuotas correspondientes a las terapias recibidas, en función de su condición de persona socia o no de la entidad y de sus diferentes tipologías.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Los beneficiarios reciben la atención necesaria individualizada para optimizar su desarrollo global priorizando la funcionalidad de los aprendizajes. Los objetivos son consensuados por el equipo y la familia. El número de sesiones se acuerda en función de las necesidades detectadas en el usuario y las posibilidades económicas de la unidad familiar.

Los usuarios que asisten a SAIDI, reciben atención semanal de manera individualizada o grupal. Cada usuario suele acudir a una media de dos servicios por semana, aunque hay otros (en menor número) que asisten hasta tres veces por semana, ampliando el número de terapias a la semana. Cada sesión tiene una duración de 45 minutos. El servicio de SAIDI imparte al año unas 5359 terapias, permite incorporaciones nuevas a lo largo del año siempre y cuando haya plazas. Al mes realiza una media de 500 terapias, esto siempre teniendo en cuenta que la actividad de SAIDI se desarrolla en período escolar de septiembre a junio, siendo los meses de julio y agosto períodos vacacionales. De manera excepcional, durante julio de 2019 se habilitó el servicio de terapias para aquellas familias que lo solicitaron. La actividad se llevó a cabo durante las dos primeras semanas del mes. Se dieron un total de 38 terapias.

A continuación exponemos el porcentaje de alumnos que han asistido a SAIDI desde cada uno de los servicios durante el año 2019:

- Servicio de PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA 33%
- Servicio de AUDICIÓN Y LENGUAJE 12%
- Servicio de LOGOPEDIA 22%
- Servicio de FISIOTERAPIA 31%
- Servicio de PSICOTERAPIA 20%
- Taller de ANIMACIÓN A LA LECTURA 2%
- Taller de HABILIDADES COMUNICATIVAS 14%
- Taller de AUTONOMÍA 17%

## 15. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

A nivel de **desarrollo cognitivo**:

- Se acompaña al alumno en los procesos de enseñanza y aprendizaje
- Se favorece el desarrollo de los aprendizajes curriculares: lectoescritura, razonamiento matemático)
- Mantenimiento de las funciones ejecutivas
- Desarrollo de nuevas estrategias de aprendizaje
- Generalización de aprendizajes

A nivel de **desarrollo del lenguaje y comunicación**:

- Dotar al alumno de un código de comunicación, ajustado a las posibilidades y fortalezas de las personas.
- Mejorar el uso del lenguaje y la comunicación dotando al niño de un mayor vocabulario expresivo – comprensivo, mejorando la longitud media de emisión y ampliación las situaciones para favorecer la interacción.
- Solventar dificultades articulatorias para prevenir dificultades en el código escrito o lector.
- Favorecer la comprensión y expresión tanto del lenguaje verbal como no verbal.
- Pragmática del lenguaje (dobles sentidos, ironías, lenguaje metafórico..)

A nivel **socioemocional**:

- Se ha favorecido la resolución de problemas interpersonales.
- Mejora de la autoestima, confianza y seguridad de la persona
- Desarrollo de habilidades empáticas
- Autorregulación de la conducta
- Manejo de las emociones
- Mejora de las habilidades sociales y de las relaciones entre iguales.
- Asertividad
- Control de la ansiedad
- Reducción o mitigación de conductas recurrentes que interfieren en el funcionamiento habitual del usuario
- Aplicación de estrategias de regulación sensorial

A nivel **motor**:

- Favorecer el desarrollo del tono muscular



- Mejorar la coordinación, el equilibrio y la fuerza
- Solventar obstáculos del entorno
- Control postural, movimiento
- Apoyo bipodal
- Motricidad fina y gruesa
- Fortalecimiento de la musculatura orofacial
- Estrategias de fisioterapia respiratoria.

**A nivel de autonomía:**

- Alimentación
- Conocimiento de sí mismo
- Capacidad de autoderminación y toma de decisiones
- Manejo y conocimiento del entorno
- Resolución de situaciones cotidianas
- Manejo de la moneda
- Empleo y uso de transporte público
- Responsabilidad en el hogar
- Aprender a planificar la lista de la compra, realizar compras

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Total cumplimiento de los fines establecidos

• **INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN<sup>45</sup>**

**A. Medios Personales<sup>46</sup>**

- Personal asalariado Fijo

Número medio <sup>47</sup>	Tipo de contrato <sup>48</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>49</sup>
61,2	100-109-130-150-189-200-239-289	01-02-04-05-06-07-09-10

- Personal asalariado No Fijo

Número medio <sup>50</sup>	Tipo de contrato <sup>51</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>52</sup>
21,9	401-402-410-501-502-510-530-540	01-02-04-05-07-09-10

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio <sup>53</sup>	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
3	Psicólogo para intervenciones psicológicas con usuario/as, logopeda y fisioterapeuta

- Voluntariado

Número medio <sup>54</sup>	Actividades en las que participan
8	Servicios apoyo a actividades de RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA

**B. Medios materiales**



- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Residencia y centro de día (cesión del Ayto de Alcalá de Henares)	C/ Nuestra Señora de Belén, 34. Alcalá de Henares
1	Centro de Atención Temprana (1 local en propiedad y 1 local alquilado)	C/ Serracines 9 y 13. Alcalá de Henares.
1	Centro Ocupacional (cesión del Ayto de Alcalá de Henares)	C/ Nuestra Señora de Belén, 34. Alcalá de Henares
1	Servicio de Atención Integral a la Discapacidad (SAIDI) (cesión del Ayto de Alcalá de Henares)	C/ Nuestra Señora de Belén, 34. Alcalá de Henares
1	Servicio de Ocio (cesión del Ayto de Alcalá de Henares)	C/ Nuestra Señora de Belén, 34. Alcalá de Henares
1	Oficinas y sede central (propiedad)	C/ Teniente Ruiz, 2-3º A. Alcalá de Henares
1	Piso Escobedos (propiedad)	C/ Pasaje de Escobedos, 9. Alcalá de Henares

Características

--

- Equipamiento: se adjunta INVENTARIO INMOVILIZADO conforme a la Memoria Económica 2019

### INVENTARIO INMOVILIZADO

cta	descripcion	fecha adq	precio adq	%	años	dotación 2019	amort. Acum	Valor Residual
20600003	Base de datos MN Program	2014	4.833,95	33,33%	3	0,00	4.833,95	0,00
	<b>TOTAL</b>		<b>4.833,95</b>			<b>0,00</b>	<b>4.833,95</b>	<b>0,00</b>
	Altas del ejercicio							
	Bajas del ejercicio							
	Elementos totalmente amortizados							

Cuenta	Concepto	Fecha	Precio Compra	Coeficiente	Dotación 2019	Am.Acum 31/12/2019	Pte Amortizar 2019
2110		01/01/198					
00	PISO OFICINA C/ TENIENTE RUIZ	1	13.222,27	1,33%	175,86	5.768,08	7.454,19
2110		01/01/199					
01	PISO TEMPRANA C/ PARAJE ESCOBEROS	0	33.055,67	1,33%	439,64	10.903,08	22.152,59
2110		01/01/199					
02	CENTRO OCUPACIONAL NUESTRA SRA DE BELEN	3	170.175,63	1,33%	2.263,34	61.110,07	109.065,56
2110		31/12/200					
03	LOCAL TEMPRANA C/SERRACINES	0	31.352,93	1,33%	416,99	7.293,22	24.059,70
2110		31/12/200					
03	LOCAL TEMPRANA C/SERRACINES	0	89.929,87	1,33%	1.196,07	21.529,21	68.400,66
2110		01/01/200					
04	REFORMA LOCAL TEMPRANA	6	9.905,69	5%	495,28	6.933,98	2.971,71
2110		01/01/200					
04	OBRA LOCAL TEMPRANA	3	81.764,13	5%	4.088,21	71.541,87	10.222,26
2110		12/04/200					
	OBRA LOCAL TEMPRANA			5%	7.208,6	93.712,5	50.460,5



04		7	144.173,0		5	0	8
2110		18/11/200					14.406,5
05	REFORMA C/ ESCOBEDOS	8	21.621,59	3%	648,65	7.215,09	0
2110		04/11/200					18.522,3
05	REFORMA RESIDENCIA	8	27.840,00	3%	835,20	9.317,63	7
2110		30/06/200					
07	REFORMA RSD 2009-2010	9	14.105,31	5%	705,27	7.408,19	6.697,12
2110		19/08/200			1.475,6	15.297,7	14.214,3
07	REFORMA RSD 2009-2010	9	29.512,09	5%	0	7	2
2110		30/09/200			2.446,9	25.086,5	23.852,9
07	REFORMA RSD 2009-2010	9	48.939,51	5%	8	3	8
2110		31/10/200					
07	REFORMA RSD 2009-2010	9	6.828,65	5%	341,43	3.471,39	3.357,26
2110		31/10/200					
07	REFORMA RSD 2009-2010	9	6.395,01	5%	319,75	3.250,94	3.144,07
2110		31/12/200					
07	REFORMA RSD 2009-2010	9	8.004,00	5%	400,20	4.002,00	4.002,00
2110		25/10/201	135.407,2	5%	6.770,3	62.176,0	73.231,1
08	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	0	0		6	2	8
2110		23/11/201					
08	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	0	515,00	5%	25,75	233,94	281,06
2110		30/11/201					
08	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	0	115,60	5%	5,78	52,62	62,98
2110		30/11/201					
08	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	0	76,77	5%	3,84	34,95	41,82
2110		30/11/201					
08	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	0	111,72	5%	5,59	50,86	60,86
2110		30/11/201					
08	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	0	34,19	5%	1,71	15,56	18,63
2110		30/11/201					
08	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	0	8,96	5%	0,45	4,08	4,88
2110		16/12/201					
08	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	0	1.733,84	5%	86,69	783,79	950,05
2110		09/12/201					
08	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	0	1.827,00	5%	91,35	827,66	999,34
2110		22/12/201					
08	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	0	4.389,00	5%	219,45	1.980,46	2.408,54
2110		30/12/201					
08	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	0	2.741,76	5%	137,09	1.234,17	1.507,59
2110		05/01/201	135.407,2	5%	6.770,3	56.419,6	78.987,5
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	0		6	7	3
2110		12/01/201					
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	1.690,36	5%	84,52	704,32	986,04
2110		14/01/201					
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	4.814,40	5%	240,72	2.006,00	2.808,40
2110		14/01/201					
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	2.183,00	5%	109,15	909,58	1.273,42
2110		17/01/201					
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	69,97	5%	3,50	29,15	40,82
2110		17/01/201					
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	70,61	5%	3,53	29,42	41,19
2110		24/01/201					
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	123,79	5%	6,19	51,58	72,21
2110		24/01/201					
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	183,96	5%	9,20	76,65	107,31
2110		24/01/201					
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	54,98	5%	2,75	22,91	32,07
2110		24/01/201					
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	322,80	5%	16,14	134,50	188,30
2110		24/01/201					
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	502,69	5%	25,13	209,45	293,24
2110		31/01/201					
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	131,84	5%	6,59	54,93	76,91



2110		31/01/201						
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	194,63	5%	9,73	81,10	113,53	
2110		31/01/201						
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	743,32	5%	37,17	309,72	433,60	
2110		31/01/201						
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	939,05	5%	46,95	391,27	547,78	
2110		21/02/201						
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	2.632,58	5%	131,63	1.096,91	1.535,67	
2110		16/03/201						
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	2.316,24	5%	115,81	965,10	1.351,14	
2110		16/03/201						
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	732,78	5%	36,64	305,33	427,46	
2110		01/04/201						
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	602,95	5%	30,15	251,23	351,72	
2110		01/04/201						
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	469,68	5%	23,48	195,70	273,98	
2110		01/04/201						
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	727,28	5%	36,36	303,03	424,25	
2110		01/04/201						
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	1.242,91	5%	62,15	517,88	725,03	
2110		01/04/201						
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	439,01	5%	21,95	182,92	256,09	
2110		01/04/201						
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	3.500,00	5%	175,00	1.458,33	2.041,67	
2110		01/04/201			3.385,1	28.209,8	39.493,7	
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	67.703,60	5%	8	3	7	
2110		15/07/201						
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	914,49	5%	45,72	381,04	533,45	
2110		28/12/201						
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	448,40	5%	22,42	179,36	269,04	
2110		01/04/201						
0008	MODULOS 2010-2011 COA-RSD	1	9.082,15	5%	454,11	3.784,23	5.297,92	
2110		25/01/201						
0012	Estructura de aluminio para therasuit	2	837,80	5%	41,89	331,63	506,17	
2110		28/01/201						
0012	Estructura de hierro para pérgola	2	266,79	5%	13,34	105,60	161,19	
2110		28/01/201						
0012	Estructura de hierro para pérgola	2	933,75	5%	46,69	326,81	606,94	
2110		28/01/201						
0012	Estructura de hierro para pérgola	2	133,39	5%	6,67	46,69	86,70	
2110	Reforma en dormitorios y comedor	30/01/201						
0010	de residencia	2	9.404,60	5%	470,23	3.291,61	6.112,99	
2110		31/01/201						
0009	1ª certificación cubierta de COA	2	6.458,54	5%	322,93	2.260,49	4.198,05	
2110		31/01/201						
0009	2º certificación cubierta del COA	2	6.963,80	5%	348,19	2.437,33	4.526,47	
2110		12/03/201						
0009	3º certificación cubierta del COA	2	8.106,11	5%	405,31	2.837,14	5.268,97	
2110		15/03/201						
0011	2ª Certificación de pavimento	2	3.233,20	5%	161,66	1.131,62	2.101,58	
2110		15/03/201						
0011	1ª Certificación de pavimento	2	3.233,20	5%	161,66	1.259,60	1.973,60	
2110		30/09/201			1.177,2		20.895,3	
0013	Obras Gimnasio 2017 RSD/CD	7	23.544,07	5%	0	2.648,71	6	
<b>TOTAL</b>			<b>1.185.146,</b>		<b>45.873,</b>	<b>537.174,</b>	<b>647.972,</b>	
<b>211</b>			<b>39</b>		<b>16</b>	<b>03</b>	<b>36</b>	
2120		01/04/201						
0000	Caldera Biomasa	1	5.344,46	14%	763,72	4.836,91	507,55	
<b>TOTAL</b>			<b>5.344,46</b>		<b>763,72</b>	<b>4.836,91</b>	<b>507,55</b>	
<b>212</b>								
2130		01/04/201						
0000	Lavavajillas	1	3.719,36	10%	371,94	3.099,47	619,89	
2130	Grua	30/04/201		10%	1.207,4	10.061,8	2.012,37	



0000		1	12.074,24		2	7	
2130		20/07/201					
0000	Grúa hospitalaria	2	950,00	12%	114,00	855,00	95,00

<b>TOTAL</b>					<b>1.693,3</b>	<b>14.016,3</b>	
<b>213</b>			<b>16.743,60</b>		<b>6</b>	<b>3</b>	<b>2.727,27</b>

214	FOTOCOPIADORA	01/01/200	4	1.812,65	14,29%	0,00	1.812,65	0,00
214	CONTROL DE PRESENCIA	01/01/200	4	12.313,98	14,29%	0,00	12.313,98	0,00
214	CARRO HIDRAULICO	01/01/200	4	3.411,99	14,29%	0,00	3.411,99	0,00
214	INSTALACION AIRE	15/02/200	5	6.763,29	14,29%	0,00	6.763,29	0,00
214	FOTOCOPIADORA	15/02/200	5	1.160,00	14,29%	0,00	1.160,00	0,00
214	EQUIPAMIENTO COCINA	15/02/200	5	20.101,63	14,29%	0,00	20.101,63	0,00
214	EQUIPAMIENTO REHABILITACION	01/01/200	5	11.261,35	14,29%	0,00	11.261,35	0,00
214	EQUIPAMIENTO DORMitorios	15/02/200	5	2.540,40	14,29%	0,00	2.540,40	0,00
214	FOTOCOPIADORA PLEGADORA	15/02/200	5	3.149,40	14,29%	0,00	3.149,40	0,00
214	EQUIPO FAX	01/01/200	6	300,44	14,29%	0,00	300,44	0,00
214	INSTALACION TELEFONICA	31/08/200	7	3.652,86	14,29%	0,00	3.652,86	0,00
214	TELEVISION RESIDENCIA 2009	30/04/200	9	758,95	14,29%	0,00	758,95	0,00
214	EQUIPO COCINA 2009	10/06/200	9	3.335,00	14,29%	0,00	3.335,00	0,00
214	GRUA 2009 RSD	30/10/200	9	995,00	14,29%	0,00	995,00	0,00
214	3 EQUIPOS AIRE ACONDIONADO	15/01/201	6	1.128,95	14,29%	161,33	638,59	490,36
2140		02/02/201	8	518,00	14,29%	74,02	141,88	376,12
0235	2 Aires Acondicionados Reside							
2140		18/02/201	9	355,00	14,29%	50,73	50,73	304,27
0236	Proyector Epson EB S41							

<b>TOTAL</b>						<b>72.388,1</b>	
<b>214</b>			<b>73.558,89</b>		<b>286,08</b>	<b>4</b>	<b>1.170,75</b>

215	CABLEADO TELEFONICO RESIDENCIA	28/07/201	1	6.159,60	14,29%	0,00	6.159,60	0,00
2150	Instalacion y cableado de cuadros electricos en residencia 50%	04/04/201	3	3.932,50	14,29%	561,95	3.652,70	279,80
2150	Instalacion y cableado de cuadros electricos en residencia 50%	17/06/201	3	3.932,50	14,29%	561,95	3.652,70	279,80
2150	Caldera Biomasa	31/12/201	3	15.944,30	14,29%	2.278,44	13.670,64	2.273,66
2150	Caldera Biomasa	31/12/201	3	16.879,28	14,29%	2.412,05	14.472,29	2.406,99
2150	Caldera Biomasa	31/12/201	3	20.841,04	14,29%	2.978,18	17.869,11	2.971,93
2150	3 Aires Acond. OCIO 2017	01/06/201	7	837,00	14,29%	119,61	308,99	528,01
2150	3 Aires Acond. OCIO 2017	01/06/201	7	289,00	14,29%	41,30	106,69	182,31
2150	Alarmas Ofcina	15/07/201	9	5.818,89	33,33%	813,84	813,84	5.005,05



<b>TOTAL</b>		<b>9.767,3</b>	<b>60.706,5</b>	<b>13.927,5</b>
<b>215</b>	<b>74.634,11</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>5</b>

216	MOBILIARIO (CENTRO OCUPACIONAL)	01/01/2000	300,33	6,66%	0,00	300,33	0,00
216	MOBILIARIO (RESIDENCIA)	01/01/2001	852,16	6,66%	0,00	852,16	0,00
216	MOBILIARIO	01/01/2002	13.339,43	6,66%	0,00	13.339,43	0,00
216	MOBILIARIO	01/01/2003	4.707,26	6,66%	0,00	4.707,26	0,00
216	MOBILIARIO	01/01/2003	18.785,34	6,66%	0,00	18.785,34	0,00
216	MOBILIARIO	01/01/2003	652,81	6,66%	0,00	652,81	0,00
216	MOBILIARIO	01/01/2004	2.900,81	6,66%	2,90	2.900,81	0,00
216	MOBILIARIO C/ TENIENTE RUIZ	01/01/2004	747,39	6,66%	0,75	747,39	0,00
216	MOBILIARIO	06/07/2005	502,45	6,66%	33,46	485,22	17,23
216	MOBILIARIO RSD 2006	31/12/2006	730,47	6,66%	48,65	632,44	98,03
216	MOBILIARIO COA 2006	31/12/2006	4.831,41	6,66%	321,77	4.183,03	648,38
216	MOBILIARIO TEMPRANA	26/07/2007	9.239,34	6,66%	615,34	7.691,75	1.547,59
216	MOBILIARIO TEMPRANA	31/03/2007	129,92	6,66%	8,65	110,11	19,81
216	MOBILIARIO COA 2008	06/11/2008	17.606,70	6,66%	1.172,61	12.978,98	4.627,72
216	MOBILARIO RESIDENCIA 2009	20/02/2009	21.041,40	6,66%	1.401,36	15.219,12	5.822,28
216	MOBILARIO SAIDI 09	20/04/2009	3.725,14	6,66%	248,09	2.654,27	1.070,87
216	MOBILARIO OFICINAS 09	13/04/2009	1.490,77	6,66%	99,29	1.064,12	426,65
216	PERGOLA-BANCO COA 2009	16/06/2009	10.159,28	6,66%	676,61	7.133,12	3.026,16
216	PROVEEDOR OFFICE DEPOT	31/03/2011	4.938,41	6,66%	328,90	2.877,86	2.060,55
2160	Mesas de tubo metalicas (Residencia)	22/03/2013	1.414,49	6,66%	94,21	643,73	770,76
2160	Conjunto cama hospitalaria salud	19/03/2013	2.701,10	6,66%	179,89	1.221,78	1.479,32
2160	Mobiliario Piso C/Escobedos	18/07/2020	2.444,61	6,66%	81,41	81,41	2.363,20

<b>TOTAL</b>	<b>123.241,0</b>	<b>5.313,8</b>	<b>99.262,4</b>	<b>23.978,5</b>
<b>216</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>4</b>

217	APLICACIONES INFORMATICAS	01/01/2003	621,76	12,50%	0,00	621,76	0,00
217	APLICACIONES INFORMATICAS	14/01/2005	366,56	12,50%	0,00	366,56	0,00
217	APLICACIONES INFORMATICAS	14/01/2005	16.746,08	12,50%	0,00	16.746,08	0,00
217	6 ORDENADORES	01/01/2006	3.628,89	12,50%	0,00	3.628,89	0,00
217	EQ INFORMATICOS	09/07/2007	8.720,47	12,50%	0,00	8.720,47	0,00
217	EQ INFORMATICOS	31/12/2007	140,59	12,50%	0,00	140,59	0,00



217	EQ. INFORM COA 2009	31/12/2009	1.869,92	12,50%	0,00	1.869,92	0,00
217	EQUIP ORDENAD 2010	19/11/2010	1.286,98	12,50%	0,00	1.286,98	0,00
217	PC MULTIMEDIA (I7/8GB) VIDOS	08/04/2016	659,99	12,50%	82,50	309,37	350,62
2170		21/09/2017					
0011	10 SAMSUNG GALXY TAB 10.1		2.150,00	25,00%	537,50	1.231,77	918,23

<b>TOTAL</b>						<b>34.922,3</b>	
<b>217</b>			<b>36.191,24</b>		<b>620,00</b>	<b>9</b>	<b>1.268,85</b>

218	FURGONETA AÑO 1996	01/01/1996	16.749,01	12,50%	0,00	16.749,01	0,00
218	FIAT D15 COMBI PM GV 2 2006	31/12/2006	33.172,39	12,50%	0,00	33.172,39	0,00
218	FURGONETA 2009 FIAT DUCATO	26/11/2009	30.757,29	12,50%	0,00	30.757,29	0,00

<b>TOTAL</b>						<b>80.678,6</b>	
<b>218</b>			<b>80.678,69</b>		<b>-</b>	<b>9</b>	<b>-</b>

2190	GTOS A ACRE.POR PREST.DE	12/06/2013	1.392,98	7%	0,00	514,11	878,87
0001	SERV						
219	Teléfono Movil Huawei	16/07/2020	831,89	7,00%	29,12	29,12	802,77

<b>TOTAL</b>						<b>543,23</b>	<b>1.681,64</b>
<b>212</b>			<b>2.224,87</b>		<b>29,12</b>	<b>9</b>	<b>-</b>

<b>TOTAL</b>			<b>1.597.763,27</b>		<b>64.346,65</b>	<b>904.528,76</b>	<b>693.234,51</b>
--------------	--	--	---------------------	--	------------------	-------------------	-------------------

Cuenta	Concepto	Fecha	Precio Compra	Coeficiente	Dotación 2019	Am.Acum 31/12/2019	Pte Amortizar 2019
--------	----------	-------	---------------	-------------	---------------	--------------------	--------------------

221	Piso en Mostoles	05/04/2019	100.000,00		0,00	0,00	100.000,00
-----	------------------	------------	------------	--	------	------	------------

<b>TOTAL</b>			<b>100.000,00</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>100.000,00</b>
<b>221</b>			<b>0</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>00</b>

La Asociación utiliza los siguientes criterios de amortización:		
Edificios	75 años	1,33
Obras revaloración de edificios	20 años	5,00
Mobiliario	15 años	6,67
Otras instalaciones	18 años	5,56
Utillaje	8 años	12,50



Equipos para proceso de informacion	8 años	12,50
Elementos de transporte	8 años	12,50

- Altas del ejercicio
- Bajas del ejercicio
- Elementos totalmente amortizados
- ELEMENTOS AMORTIZADOS HASTA 2007 EN FONDO DE REVERSION

**• RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**A. En el desempeño de sus funciones:**

Concepto <sup>55</sup>	Origen <sup>56</sup>	Importe

**B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva**

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria <sup>57</sup>	Importe

**• ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

Residencia y centro de día (RESCD) Centro de Atención Temprana (CAT) Centro Ocupacional, de Formación, Oportunidades e Inserción Laboral (COA/COFOIL) Servicio de Atención Integral a la Discapacidad (SAIDI) Oficina y sede central
--



## Firma de la Memoria 2019 por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Helio Libertad Gascueña Quiñonero	Presidente	
Juan Ignacio García Otero	Vicepresidente	
María Luz Merino Parra	Tesorera	
Sara del Rosal Monedero	Secretaria	
Carmen Camacho Herrera	Vocal	
Alicia Illescas Marín	Vocal	
María del Rosario Rodero Lanas	Vocal	

### **NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.**

<sup>1</sup> Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

<sup>2</sup> Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

<sup>3</sup> Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

<sup>4</sup> La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

<sup>5</sup> Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

<sup>6</sup> Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio



<sup>7</sup> Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

<sup>8</sup> La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

<sup>9</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>10</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>11</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>12</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>13</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>14</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>15</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>16</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>17</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>18</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>19</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>20</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>21</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.



<sup>22</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>23</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>24</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>25</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>26</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>27</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>28</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>29</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>30</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>31</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>32</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>33</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>34</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>35</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>36</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.



<sup>37</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>38</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>39</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>40</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>41</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>42</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>43</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>44</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>45</sup> Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

<sup>46</sup> Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

<sup>47</sup> Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

<sup>48</sup> Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>49</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>50</sup> Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior:  $n^{\circ}$  medio de personas contratadas =  $n^{\circ}$  medio de semanas trabajadas / 52.



---

<sup>51</sup> Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>52</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>53</sup> Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

<sup>54</sup> En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

<sup>55</sup> Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

<sup>56</sup> Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

<sup>57</sup> Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.